### BASE QUINTA

## Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes terminara el día 1 de septiembre de 1969.

#### BASE SEXTA

## Resolución del concurso

El Ministerio de Industria elevará propuesta de resolución del concurso a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. El Ministerio de Hacienda, con base en la anterior resolución, dispondrá la aplicación de los beneficios que correspondan en

Las peticiones, previamente seleccionadas, se ordenarán en grupo, según la clase o grado de beneficios que se concedan, de acuerdo con el cuadro anexo a esta Orden. De estos beneficios sólo podrán concederse los que la Empresa hubiere solicitado expresamente, con la extensión que corresponda al grupo en que figura incluida.

Segundo.—Las anteriores bases constituyen la Ley del concurso y su incumplimiento, así como el de las condiciones, objetivos o garantias ofrecidas, dará lugar a la suspensión de la aplicación de los beneficios acordados por la Administración y al reintegro del importe de las bonificaciones, exenciones y sub-

venciones disfrutadas, así como a la reversión en los casos de expropiación forzosa.

Tercero.—La Orden ministerial que declare comprendidas las empresas en las zonas de preferente localización industrial a que se reflere esta Orden, señalará el plazo en que deban quedar concluídas las nuevas instalaciones o la ampliación de las industrias existentes.

El Ministerio de Industria comunicará, a través de la Dele-gación Provincial competente, a cada una de las empresas beneficiarias las condiciones generales y especiales de cada resolucion.

Dichas empresas deberán prestar su conformidad en el plazo de diez días. En el supuesto de que alguna Empresa no aceptara la resolución en todos sus términos y condiciones, lo comunicará al Ministerio de Industria, quedando sin efecto, respecto a ella, concepión de branciales.

la concesión de beneficios.

La fecha de comienzo del disfrute de los beneficio sse computara teniendo en cuenta, en su caso, el período necesario desde la iniciación del montaje de las instalaciones hasta su entrada en explotación

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1969.

LOPEZ BRAVO

# ANEXO Beneficios que se conceden en cada uno de los grupos establecidos

|  | Grupo<br>A  | Grupo<br>B | Grupo        | Grupe      |
|--|-------------|------------|--------------|------------|
| i. Libertad de amortización durante el primer quinquento   | Si          | Si         | Si           | Sti        |
| 2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación   | Si          | Si         | Si           | St         |
| Expropiación forzosa   | <b>5</b> %1 | Sı         | Sı           | <b>5</b> : |
| l. Reducción hasta el 50 por 100 del impuesto sobre las rentas del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos Internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas | Si          | Si         | Si           | No         |
| Reducción hasta el 95 por 100 de las cuotas de licencia fiscal durante el período de instalación   | Si          | <b>S</b> i | Si           | St         |
| Reducción hasta el 95 por 100 del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 de la Ley reguladora de aquel impuesto (texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril)   | 95 %        | 50 T       | 5 <b>0</b> % | No         |
| Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de plantas industriales   | Si          | នរ         | No           | No         |
| Subvención   | 20 %        | 10 %       | No           | No         |

RESOLUCION de la Delevación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente m-

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Puerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Una linea aérea, trifásica, a 22 KV., con conductores de Al-Ac de 49,48 milimetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón de 5.483 metros de longitud, que arranca del apoyo número 188 de la linea Villanueva-Campanario y termina en un Centro de transformación de intemperie de 75 KVA, y relación 22.000/230-133 V., siendo su finalidad electrificar el harrio de Pajares de la localidad de Magacela, cuya red de distribución se reforms.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Lineas

Eléctricas de Aita Tension, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica so-

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidimbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capitulo IV del Decreto 2617/1966,

Badajoz, 10 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, A Martinez-Mediero.—1.510-D.

HESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumpilidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archa,